

UNIVERSIDAD DE CALDAS
DECANATURA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

ACUERDO No. 002

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 001 de 2022 “por medio del cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de departamento de Estudios Educativos de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija la citación”.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 artículo 79 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: “...*La Convocatoria para la elección de los directores de departamento será realizada por el Decano de Facultad a la que se encuentre adscrito el departamento correspondiente*”.

Que de igual manera, el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 84 establece: “...*El censo electoral estará conformado por el colectivo docente del departamento respectivo, el cual se entenderá integrado por sus profesores de carrera, especial y ocasionales.*”

Que dada la renuncia presentada en el mes de diciembre por el titular del cargo, profesor Hernán Humberto Vargas López, la Decana de la Facultad de Artes y Humanidades emitió el Acuerdo 001 de 2022 por medio del cual se convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de departamento de Estudios Educativos de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó la citación.

Que el artículo primero del aludido Acuerdo establece:

Calle 65 No. 26-10
BPO 53161815-00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

“Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de departamento de Estudios Educativos de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas por un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017 y las demás normas que regulen la materia”.

Que se hace necesario modificar el mencionado artículo, toda vez que existe un error de forma al hacer referencia a los procedimientos del artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, debiendo ser el artículo 36 del Acuerdo 047 de 2027 del Consejo Superior.

Que de igual manera, el artículo segundo del Acuerdo 001 de 2022, establece:

“El presente proceso público de designación del director de departamento de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme a la siguiente citación:

Departamento de Estudios Educativos

Día: Lunes 31 de enero de 2022

Hora: 8:00 am

Lugar: ZOOM

<https://us02web.zoom.us/j/83725788401?pwd=NURJekQydGdwUGlYcDhQOUtuSjJhQT09>”

Que debido al calendario especial del Departamento de Estudios Educativos sobre los compromisos que posee con la práctica pedagógica, se debía tener un director de departamento encargado, para que pudiera atender las posibles modificaciones y ajustes a las labores académicas, además prever el tiempo suficiente para llevar a cabo la convocatoria, según lo señala el Estatuto Electoral.

En este sentido se hace necesario modificar el articulado, estableciendo que una nueva fecha para la citación del colectivo del departamento de estudios educativos, la cual se fija para el día 16 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 001 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“**ARTICULO PRIMERO:** Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de departamento de Estudios Educativos de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas por un período estatutario de dos (2) años, prorrogable por dos (2) años más, que iniciará a partir del día de su posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 36 del Acuerdo 047 de 2017 y las demás normas que regulen la materia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo 001 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:



“**ARTICULO SEGUNDO:** El presente proceso público de designación del director de departamento de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme a la siguiente citación:

Departamento de Estudios Educativos

Día: Lunes 16 de mayo de 2022

Hora: 8:00 am

Lugar: ZOOM

<https://us02web.zoom.us/j/85315342938?pwd=UzQ0STI2Q0dBRE9ObzdEakpnNWpudz09>

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 26 días del mes de enero 2022

CLAUDIA JURADO GRISALES

Decana

Facultad de Artes y Humanidades